



Jose Borrero Angel Brancos

Eugenio Muro

Piñeres

Teodoro Vicente

Melario ellegin

Isidro Ferrera

Josepe Valera

Beatriz Luraga

Sebastian Gonsalo

Sección extraordinaria de 18 de Octubre de 1930

D. D. presentes
Presidente

Alcalde

D. Acuña Vicente Perez

Venientes

Borrero

Alcalde

Salvador

Gonzalez

Concejales

Herrero

Alberich

Serrano

Marques

Cravero

Morera

Morera

Morera

Morera

Morera

En la ciudad de Teruel a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno de las diez y una horas del día indicado y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Corporación los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Acuña Vicente Perez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a la orden del día ya circula dada.

Abierto que fue públicamente el acto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Orden el día

Vizcarra López (Agente)

Acto seguido en cumplimiento del artículo 120 del Estatuto Municipal, se procedió mediante votación secreta por papuletas a elegir al 1.^{er} Comite de Alcaldes por vacante por la dimisión de Don Vicente Ferrnando Fuentes la que se efectuó seguidamente dando el siguiente resultado:

Respetable Sr. Blanco (cinco)	5 votos
Don José Borrero Esquivel (ocho)	8 "
Don José Montañez Jara (uno)	1 "
<u>Total</u>	<u>14</u>

igual al número de señores Principales que tomaron parte en la votación y presente.

Habiendo 1.^{er} Comite de Alcaldes

se procedió a proclamar al 1.^{er} Comite de Alcaldes a Don José Borrero Esquivel quien recibió seguidamente las insignias inherentes al cargo y pronunció de un brillante discurso de felicitación al nuevo señor Comite de Alcaldes contentándose con palabras de agradecimiento y poniéndose a disposición del honorable Municipal para colaborar con entusiasmo en todo aquello que conduca al beneficio de la población.

Habiendo de lo mismo de orden superior

seguidamente se procedió con todas las formalidades legales en virtud de lo preceptuado en el artículo 122 del vigente Estatuto Municipal a elegir la Comisión de orden interior del Ayuntamiento, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

Don José Montañez Jara	Presidente
" Miguel Ferrnando Montañez	Vocal
" J. Orsua Urbina	"
" Miguel Domínguez Sebastian	"
" Eugenio Muñoz	"
" Felipe Maíz Villanueva	"



Comisión de Gobernación

Don José Borrero Esquivel	Presidente
" Manuel Bicho Pastor	Vocal
" Domingo Albarrán Olivi	"
" Arnau Perucha Aulá	"
" Brantón, Juanjo Esteller	"

Comisión de Fomento

Don Nicheo Labrador Mollu	Presidente
" Hilario Marqués Pumar	Vocal
" Vicente Romero Jarque	"
" Daniel Simón García	"
" Angel Encarna Macarro	"

Comisión de Fiestas y Juegos

Don Angel Ferrerías Martner	Presidente
" Hilario Marqués Pumar	Vocal
" Domingo Albarrán Olivi	"
" Angel Encarna Macarro	"
" Agustín Vicente Lopez	"
" Manuel Simón Martner	"

Se nombran los suplencias de la misma forma quedando elegidos de las Comisiones de Fomento y Fiestas y Juegos los suplencias de las Comisiones de Fomento y Fiestas y Juegos en virtud del artículo 96 del Estatuto Municipal los siguientes señores Concejales.

Don Asencio Perucha Aulá	suplente 1.ª Comisión
" Vicente Romero Jarque	" 2.ª "
" Daniel Simón García	" 3.ª "
" Angel Encarna Macarro	" 4.ª "

Se nombran suplencias de delegaciones especiales en conformidad del Ayuntamiento por unanimidad designando suplencias de las delegaciones especiales a los siguientes señores Concejales.

Banca Municipal

Don Asencio Perucha Aulá
Regidor del Heredo
Don José Montaña Pastor
Sociedad Económica de Amigos del País
Don José Borrero Esquivel

Junta Formación profesional
Don Remingo Alberto Oliva

Otro seguido, se manifestó por la Presidencia que se estaba en el caso de adoptar el correspondiente acuerdo respecto de la recaudación de los impuestos para la creación de los arbitrios de Licores y Bebidas en la Zona Libre, procediéndose seguidamente por orden de la Presidencia, a dar lectura de un informe del infrascripto Secretario que copiado en la libreta es como sigue:

Sobre primera se para la "Municipalidad". El Secretario de este Excmo. Concejo Municipal que suscribe tiene el honor de dar a conocer a la Corporación que su misión es la de administrar el distrito municipal sin que hasta la fecha se haya adoptado acuerdo alguno respecto de la recaudación de los impuestos obligatorios con los habitantes vecinos de la Zona fiscalizada y libre de este término municipal para la recaudación de los impuestos municipales de Licores y Bebidas para lo que se refieren los artículos 451 y 452 del vigente Estatuto Municipal y sus correspondientes reglamentos y la cláusula 20 y 21 del Estatuto con el Ector de Arbitrios, y para los Señores Barrios y estancias que abarca la zona en que estamos, no queda tiempo hábil suficiente para dar cumplimiento a la diligencia de transacción y evaluación de los elementos contributivos a imponer a los vecinos de la referida Zona Libre perjudicándose con ello los intereses de los Señores de la zona, entiendo y pienso que suscribe que por cualquiera con el precepto contenido en el apartado K) del artículo 450 del mencionado Código Legal podría por excepción el Excmo. Concejo Municipal acordar la prórroga de los Concejos por lo que al año en curso y fijar como licores y bebidas



te, los que fueran vigentes en el periodo ejercido de 1929, y con ello sin perjudicar en lo más mínimo la Hacienda Municipal, podran recaudarse el Repartimiento en cada una de las barriadas que constituyen la expresada Zona Libre, en lo que resta del año actual. - Sin perjuicio la Corporacion Municipal con su propio criterio, acordara lo mas acertado."

Y la Corporacion en su vista, acuerda, de conformidad con el presente informe de Secretaria, promogar por todo el año el curso el Repartimiento que tiene de base para la erogacion de los arbitrios de Camas y Bebidas en la Zona Libre en el presente año 1929, debiendo dar cuenta de este acuerdo al Señor Jefe de Arbitrios afianzados don Segundino Barrios.

Se acuerda de diez horas para celebrar la sesion de la Presidencia, que en virtud de la facultad que le confiere el articulo 122 del vigente Estatuto Municipal, se celebrara los Miércoles de cada semana a las doce horas para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Comision Municipal Permanente.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que en virtud de la facultad que le confiere el articulo 122 del vigente Estatuto Municipal, se celebrara los Miércoles de cada semana a las doce horas para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Comision Municipal Permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las ocho y media de la tarde, firmando la presente acta de quincuagésimo Secretario certifico.

Guillermo

José Domingo

Mejía

Alonso

Arriaga

Guillermo

Asensio Ferrera

José María

Melario Marín

Alvarado

Eugenio Muñoz

Antonio Vento

Decato Luray

Señor Navarro

Sesión extraordinaria de 1.º de Noviembre de 1930

Señores presentes
Presidente

Don Alcalde

Don Quinto Vento

Concejales

Marrajo

Medina

Ignacio

Ignacio

Concejales

Marquez

Tranero

Muñoz

Alvarado

Muñoz (Jefe)

Muñoz

Vento

En la Sala Capitular de Comunal
a primero de Noviembre de mil novecientos
treinta y uno. Siendo las doce horas del
día expresado se reunieron los señores
de Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
al margen bajo la Presidencia del Sr. Don
Quinto Vento. Por el Sr. Alcalde, en sesión pública
extraordinaria, y abierta que fué por el mismo,
se manifestó que según se había anunciado
previamente en la cédula de convocatoria y
tenida de este conocimiento los señores Concejales
por presente se celebra con el objeto de proceder
a la formación de la lista de los individuos
de que se compone este Ayuntamiento
núcleo cuádruple de contribuyentes, de sus
donde con esta abierta que produce las mayores
cotas de contribuciones directas con sujeción